



Quillón, 16 FEB 2016

**VISTOS:**

- ✓ El Ordinario N° 278 de fecha 26/01/2016, que solicita nombramiento de Encargado del Programa Promoción de la Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **Nómbrese**, Encargada del programa de Promoción de Salud año 2016 de los Establecimientos de Salud de la comuna de Quillón, a la **Sra. MARIA ALEJANDRA CASANOVA SALAZAR**, Rut: [REDACTED] de profesión Asistente Social, con una asignación de 22 hrs. semanales y quien dará cabal cumplimiento a sus requerimientos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

ELS/jsb.

16.02.2016

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM Quillón.
- Archivo Sra. María Casanova S.



DCA/YLC/pcr

ORD.: 278

ANT.: No hay

MAT.: Solicita información del programa de promoción de la salud.

CONCEPCIÓN, 26 ENE 2016

**DE: DR. MAURICIO CAREAGA LEMUS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL BIOBIO.**

**A.: SRES. ALCALDES REGIÓN DEL BÍO BÍO (54)**

Junto con saludarle me dirijo a usted para compartir el desafío de los próximos años del programa de promoción de la salud, como función esencial de salud pública, que consiste en desarrollar un conjunto de importantes acciones en los territorios con enfoque de determinantes sociales en salud y con un fuerte énfasis en participación social, potenciando el enfoque de salud en todas las políticas - cuestión que supone la necesidad de estructurar equipos locales de trabajo capaces de desarrollar dichas políticas.

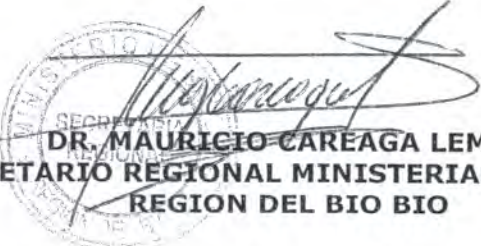
Por lo anterior y dado que para dar cumplimiento a los objetivos propuestos se requiere con urgencia fortalecer los liderazgos técnicos, me permito sugerir que se amplíen a 44 las horas asignadas al profesional encargado del trabajo en promoción (en aquellas comunas que tienen asignadas menos horas), con el fin de potenciar el trabajo en torno a factores que apunten a proteger la salud de la población, en desmedro de los factores riesgosos para ésta.

Finalmente para optimizar el trabajo 2016 agradeceré a usted tenga a bien hacernos llegar por este mismo medio la siguiente información:

- Nombre, profesión, correo electrónico, fono y horas asignadas al encargado (a), para la gestión del Plan comunal de Promoción de la Salud (año 2016). Además, y sólo si corresponde, solicitamos nos haga llegar las horas que el profesional tiene asignadas para otros programas y/o para atención directa de público.
- En cuanto al área de financiera, indicar nombre, cargo, correo electrónico y fono de quien será el responsable de las rendiciones mensuales del Programa de promoción.

Dicha información es relevante para la planificación del trabajo tanto en terreno como administrativo de su comuna, agradeceré enviar vía oficio dicha información **antes del 15 de febrero de 2016.**

Esperando una favorable respuesta a la solicitud y agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

  
**DR. MAURICIO CAREAGA LEMUS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL BIO BIO**

**Distribución:**

La indicada

Cc/

Jefes DAS Provincia de Bío Bío - Ñuble - Concepción (47 comunas).

Jefes DIDECO (7 comunas Arauco)

Encargad@s comunales de Promoción de la Salud (54 comunas).

Encargados Provinciales de Promoción de la Salud de: Arauco - Bío Bío - Ñuble - Concepción.

Depto. Promoción de la Salud SEREMI de Salud Región del Bío Bío.

Of. Partes.

**Estimados y Estimadas Encargados de Promoción:**

Junto con saludar, les recuerdo lo siguiente:

**Las comunas que no cuenten con un encargado de promoción con un mínimo de 22 horas efectivas no podrán tener recursos para planes trienales.** En documento que adjunto, se les solicita que respondan el número de horas con las cuales ustedes cuentan para gestionar el programa de promoción dentro de sus comunas. Dicho documento va dirigido a sus Alcaldes, y que debe ser respondido antes del **15 de febrero**, por lo que les solicitamos refuercen esta información tanto con sus jefaturas como con sus Alcaldes, dado que lo señalado en negritas influirá en la firma de convenios de este año.

Recuerden que esta información, se entregó para el día de la Jornada de Plan Trienal en Concepción y además, fue derivada vía oficial a vuestras respectivas Municipalidades

Saludos,

Equipo de Promoción Seremi de Salud, Delegación Provincial Ñuble

---

**Andrea Alarcon Espinoza**

Asistente Social  
Departamento Salud Pública  
Seremi de Salud region del Bio Bio  
Telefonos: (042)2585271 | Anexos : 425271  
[www.seremidesaludbiobio.cl](http://www.seremidesaludbiobio.cl)